

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E . -

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; procedimos al estudio y análisis de la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, referente a emitir DICTAMEN PARA LA DESAFECTACIÓN, CAMBIO DE UBICACIÓN Y DENOMINACIÓN DE LA CALLE FOTÓGRAFOS, A FIN DE SER INTEGRADA A UNA VIALIDAD INTERMEDIA QUE SE DENOMINARÁ PRIVADA CONDUCTORES EN LA ALIANZA SECTOR N, DE LA PARCELA 74, ubicado al Norte de esta Ciudad, contando la vialidad con una superficie de 1,136.39 mts² - mil ciento treinta y seis metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, esto derivado de la solicitud de Modificación al Proyecto Ejecutivo y de Ventas del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Urbanización Progresiva que presentó Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), ante la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, y se marquen los lineamientos requeridos para esta modificación; por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES:

En fecha 26 de abril del 2002, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología mediante oficio número DF0317/2002, autorizó el Proyecto Ejecutivo y la Celebración de Operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad de un Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Urbanización Progresiva

denominada "Alianza Sector N" ubicada en la zona conocida como la Alianza al norte de la Avenida Lincoln y al poniente de la ciudad Solidaridad en Monterrey, Nuevo León.

En fecha 2 de noviembre del 2007, Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), presentó ante la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de esta Municipalidad, modificación al Proyecto Ejecutivo y de Ventas del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Urbanización Progresiva.

Derivado de las especificaciones señaladas por la referida Secretaría, en fecha 23 de abril Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), presentó un oficio dirigido al C. Presidente Municipal Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, la modificación al Proyecto consistente en el cambio de ubicación de la calle Fotógrafos a una calle intermedia.

Por lo que de los antecedentes anteriormente descritos, en diversas reuniones de Comisión procedimos al estudio y análisis del asunto en comento en base a la siguiente documentación:

- 1.- Copia del Acuerdo de la Autorización para la Celebración de Operaciones Tendientes a la Transmisión de la Propiedad del Fraccionamiento La Alianza Sector N, aprobado mediante oficio número DIFR0317/2002, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en fecha 26-veintiséis del mes de abril del año 2002-dos mil dos, dentro del Expediente Administrativo número 023/R/2002.

2.- Copia del Plano de la Autorización del Fraccionamiento La Alianza Sector N, inscrito en fecha 14-catorce de febrero del año 2003-dos mil tres en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 38-treinta y ocho, Volumen 67-sesenta y siete, Libro 1-uno, Sección Fraccionamientos, Unidad Escobedo, de fecha 26-veintiséis de julio del año 2002-dos mil dos, y reinscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad de Monterrey, bajo el Número 101-ciento uno, Volumen 225-doscientos veinticinco, Libro 4-cuatro, Sección Fraccionamientos.

3.- Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio y fotografías del inmueble objeto del presente Dictamen.

4.- Copia del escrito de petición recibido en fecha 23-veintitrés de abril del año 2008-dos mil ocho, por parte de la Dependencia Estatal denominada Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), dependencia que forma parte del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la autorización a la modificación del Proyecto Ejecutivo y de Ventas del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Urbanización Progresiva, denominado Alianza Sector N, de la Parcela 74, ubicado al Norte de esta Ciudad, en lo referente a la calle Fotógrafos.

5.- Copia del oficio de fecha 9-nueve de mayo del año 2008 dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, analizamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que el bien objeto del presente dictamen, denominado Calle Fotógrafos, el cual cuenta con una superficie de 1,136.39 mts² – mil ciento treinta y seis metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, forma parte de un Bien del Dominio Público Municipal, ubicado en la Parcela 74 Sector N, al Norte de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, acreditando la propiedad municipal mediante el Plano y Acuerdo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 38-treinta y ocho, Volumen 67-seventa y siete, Libro 1, uno, Sección Fraccionamientos, Unidad Escobedo, de fecha 26-veintiséis de Julio del año 2002-dos mil dos, y reinscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad de Monterrey, bajo el Número 101-ciento uno, Volumen 225-doscientos veinticinco, Libro 4-cuatro, Sección Fraccionamientos, de fecha 14-catorce de febrero del año 2003-dos mil tres.

II.- Que en fecha 23-veintitrés de abril del año 2008-dos mil ocho, fue recibido el escrito de petición por parte de la Dependencia Estatal denominada Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), en el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, la autorización a la modificación del Proyecto Ejecutivo, en lo referente a la calle Fotógrafos, mismo que fuera turnado a esta Comisión, a fin de que se sometiera a consideración del R. Ayuntamiento, en virtud de que se trata de un bien municipal.-

III.- Que los miembros que integramos esta Comisión de Patrimonio estimamos procedente la solicitud en comento, ya que en base a la premisa de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, el R. Ayuntamiento está en la disposición de colaborar con la Dependencia Estatal denominada Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), para dotar a la población de más bajos recursos de un terreno habitacional que cuente con los servicios básicos.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I; II; III; V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I; IV; VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII; 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza la desafectación, cambio de ubicación y denominación de la calle Fotógrafos, en la Alianza Sector N, de la Parcela 74, al Norte de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de 1,136.39 mts² - mil ciento treinta y seis metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, y se integra a la superficie de la vialidad que denominarán

Privada Conductores, en la modificación del Proyecto Ejecutivo y de Ventas del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Urbanización Progresiva que

presentó la dependencia estatal denominada Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), ante la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey.

SEGUNDO.- Se condiciona a la dependencia Estatal denominada Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), para que dentro de un periodo no mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de aprobación del acuerdo en referencia, a concluir los requisitos solicitados para la modificación al proyecto ante la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, y en caso de vencimiento quedará sin efectos la presente autorización.


TERCERO.- De ser aprobado el presente Dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en la Gaceta Municipal, como en el Periódico Oficial del Estado, del inmueble descrito anteriormente, con el objeto de que surta efectos legales contra terceros; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. Así mismo para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 23 de mayo del 2008.

LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. Maria de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Profr. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas.-

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, a los 28-veintiocho días del mes de mayo del año 2008-dos mil ocho.- Doy fe.-


EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA


EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO CAVAZOS LEAL